Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 206 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES (DETERMINADO) Nº 02/2019 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA ASIENTO DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS 2020/2021", AD REFERÉNDUM Y PLURIANUAL, ID N.º 373.476, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/2003 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS.

Asunción, 04 de Diciembre de 2019.

VISTO: *El Memorándum DAF Nº 387 /2019, de fecha 29 de noviembre del corriente, presentado por el Director de Administración y Finanzas; y,*

CONSIDERANDO: *Que, a través del mismo presenta el Dictamen DOC Nº03/2.019 de fecha 21 de agosto de 2.019, por medio del cual expresa las razones por las cuales se considera necesaria la LOCACIÓN DE INMUEBLE para la Institución durante los periodos 2020 y 2021, que reúna las condiciones para el asiento de las oficinas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, en su ubicación y estructura para su correcto funcionamiento;*

Que, el Artículo 44°- Disposiciones Generales de la Ley de Contrataciones Públicas expresa textualmente lo siguiente: "...Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa";

Que el Departamento Operativo de Contrataciones, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado mas arriba, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003;

Que, el artículo 34 de la Ley Nº 4251/2010, de Lenguas, establece: La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente Ley...;

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Apruébase*** *la realización del Proceso de Locación de Inmuebles (Determinado) N°02/2019 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA ASIENTO DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS 2020/2021" AD REFERÉNDUM Y PLURIANUAL, ID N.º 373.476, conforme a los procedimiento establecidos en la Ley N°2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N.º 21.909/2003 para la Secretaría de Políticas Lingüísticas.-*

Artículo 2º.- ***Autorízase*** *a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento Operativo de Contrataciones, a realizar todos los trámites correspondientes, para el cumplimiento de lo resuelto en esta resolución.-*

Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 206 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES (DETERMINADO) Nº 02/2019 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA ASIENTO DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS 2020/2021", AD REFERÉNDUM Y PLURIANUAL, ID N.º 373.476, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/2003 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS.

Artículo 3º. ***Comuníquese*** *a quienes corresponda y archívase.-*

Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra- Secretaria Ejecutiva